



990014089001

AUTO INTERLOCUTORIO No. 142

Proceso: Civil Ejecutivo Hipotecario de Menor Cuantía
Radicado: 990014089001 2019 00005 00
Demandante: Banco Bvva
Apoderado: Dr. César Augusto Ramírez Hernández
Demandada: Carmen Maressi Castañeda Pardo
Apoderado: Sin.-

Puerto Carreño Vichada Primero de Junio del Dos Mil Veintiuno

SITUACIÓN

Petición del apoderado activo;

CONSIDERACIONES

Pide el apoderado se de aplicación al artículo 444 del Código General del Proceso (en adelante C.G.P.);

Cierto es que los numerales 1, 2 y 3 del escrito del señor Abogado están cumplidos;

Para el numeral 4º, el avalúo según la factura 4458 de la Alcaldía Municipal de Puerto Carreño Vichada, alcanza uno de \$70'614.000 para el año 2021. Y bajo el numeral 4º del Artículo 444 del C.G.P., se debe aplicar un alzamiento en el cincuenta por ciento de aquel avalúo;

El Juez trató de tomar contacto telefónico con la Demandada de acuerdo a un número móvil que está en el cuerpo de una escritura, pero no fue posible. Lo anterior por cuanto ella fue notificada personalmente en el Juzgado, y nunca se ha apersonado de su proceso; dando a entender que no le interesa su inmueble;

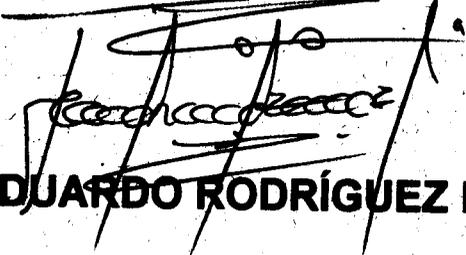
DECISIONES

Primera: Téngase por presentado el avalúo por parte del Activo;

Segunda: Establézcase un avalúo de \$105'921.000, correspondientes a \$70'614.000 más \$35'307.000.

INSCRÍBASE, NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA

